CONCURSO

CAAR

Espacio de exhibición para un auto de Fórmula 1 - Peña Rueda



Promueve:

CAAR- Club de Autos Antiguos de Rafaela

Organiza:

CA D5

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DISTRITO 5
RAFAELA

ÍNDICE:

PRESENTACIÓN 1

A- LLAMADO 3

B- OBJETIVO DEL CONCURSO 3

C- ÁREA DE INTERVENCIÓN 3

D- ASPECTOS ESTRUCTURALES 3

E- ASPECTOS NORMATIVOS 3

F- PROGRAMA DE NECESIDADES 3

G- REGLAMENTO 3
- G1- Carácter del Concurso 4
- G2- Antecedentes 4
- G3- Participantes 5
- G4- Asesores y consultores del concurso 5
- G5- Consultas 5
- G6- Calendario 5
- G7- Presentación de los trabajos 5
- G8- Documentación a presentar por los participantes 6
  - (a) Elementos a presentar 6
  - (b) Características de las Láminas 6
  - (c) Detalle de la lámina a presentar 6

H- JURADO 7
- (a) Composición 7
- (b) Funcionamiento 7
- (c) Deberes y atribuciones del jurado 7

I- PREMIOS 7

J- PROPIEDAD INTELECTUAL 7

K- EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS 7

L- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS 7

PRESENTACIÓN

EL TALLER

En Bulevar Hipólito Yrigoyen esquina Juan B. Justo, se encuentra una emblemática edificación de la historia de la mecánica rafaelina. Uno de los tantos talleres que crecieron a la par de la competencia que ubicó a la ciudad de Rafaela en lo más alto del podio; las 500 MILLAS ARGENTINAS. Allí estaba el conocimiento y la dedicación de los expertos mecánicos que a través de su oficio aumentaban el prestigio del automovilismo local más allá de nuestras fronteras.
La edificación comienza en el año 1924, y al año siguiente los hermanos ROBERT inauguraron el local, levantando por primera vez los portones a contrapeso que habían diseñado y construido ellos mismos, contando a sus lados con dos tachos de carburo lleno de repuestos viejos que debían tener un peso equilibrado.
Fueron varios los dueños que se sucedieron y multitudinaria la concurrencia de amigos y visitantes que transitaron ese viejo taller. Los reconocidos mecánicos JORGE TERNENGO y ERNESTO LACERTOSA, se asociaron y compartieron el edificio instalando un nuevo TALLER MECANICO.
Comienza la época de los autos preparados, las carreras, los asados con amigos y las visitas ilustres; una época inolvidable para los amantes de las carreras y de los autos, fueron los años en que se disputaban las legendarias 500 MILLAS ARGENTINAS.
El taller de TERNENGO Y LACERTOSA, era un lugar más donde podían acercarse los competidores, quienes llegaban a la ciudad diez o quince días antes del evento. Corredores y mecánicos se internaban día y noche en los talleres para preparar los autos, transformándose en verdaderos artesanos a la hora de arreglar o construir alguna pieza.
Pasaron los años y Ernesto Lacertosa continuó en el taller trabajando todos los días, hasta el último de su vida. Ese mismo día en el que el histórico taller cerró sus puertas.

EL CLUB

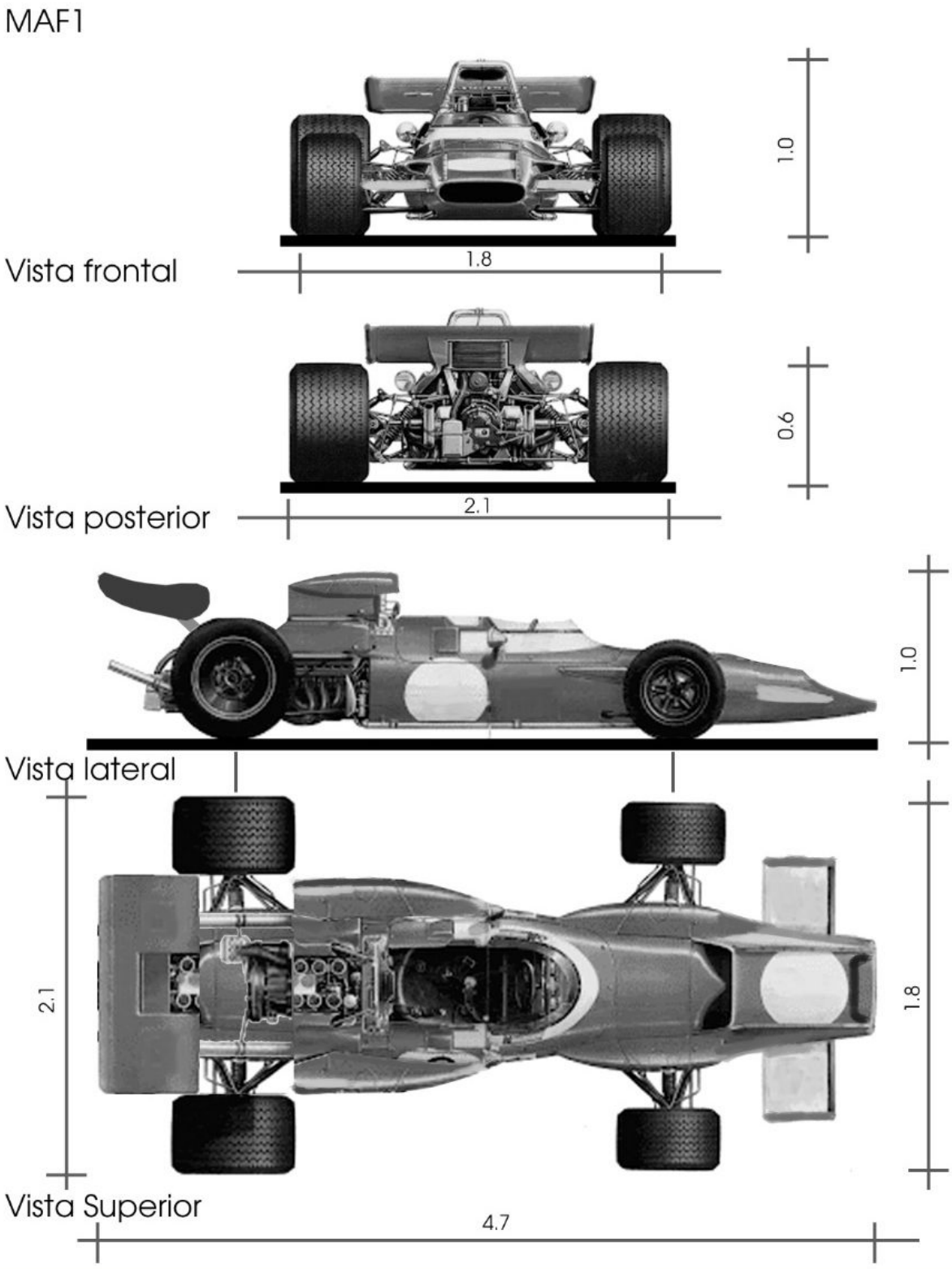
El día 17 de junio de 1997 se funda el CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS de Rafaela -CAAR- con el objeto de promover y alentar la recuperación, restauración, conservación y uso; de los automóviles antiguos, coleccionables, históricos, deportivos y de interés especial; de acuerdo a normas internacionales aceptadas a criterio de la FEDERACION INTERNACIONAL DE VEHICULOS ANCIANOS (FIVA)-
A partir de su fundación se fueron sucediendo acontecimientos y eventos muy importantes, como llevar a cabo en el año 1999 el PRIMER RALLY INTERNACIONAL DE AUTOS DE COLECCIÓN, los que se llevaron a cabo en forma continua e ininterrumpida hasta la actualidad.
Luego se produce otro hecho sobresaliente en la historia del CLUB. El acta Nro. 55 del 8 de mayo del 2001 expresa: siguen las negociaciones con la familia de Ernesto Lacertosa para la compra de su ex taller destinado a sede del Club, habiéndose programado una reunión en la ESCRIBANIA ALEMANDI para concluir los detalles de la operación.
No sólo se obtendría una sede definitiva para el Club, sino que se recuperaría un lugar importante para el patrimonio histórico de la ciudad.
El 11 de septiembre de 2003 se firma la escritura traslativa de dominio a favor del CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS DE RAFAELA, y afortunadamente el edificio de la mecánica local pudo mantenerse en pie, convirtiéndose hoy en patrimonio arquitectónico de la ciudad.

LA PEÑA

Una de las peñas más celebres de la ciudad, indudablemente ha sido la PEÑA RUEDA -Rafaelinos Unidos en Deporte Automotor-
La misma comenzó a gestarse en los asados de los viernes, que se hacían en el taller mecánico de calle General Paz esquina Triunvirato, propiedad de Rodolfo Gieco. Concurrían los BENINCA, RIVOLTA, PAIROLA, ACASTELLO, PALMUCCI, BOTTERO, GINO, LORENZO INARDI, entre otros.
El sueño a cumplir era tener un auto para correr las 500 MILLAS. Con ese propósito en abril de 1966 convocaron a mucha más gente al taller, para compartir esa ilusión y sumar a todos aquellos que quieran colaborar con el proyecto.
La futura PEÑA RUEDA comenzaba a tomar forma y los anhelos se reflejaban en las primeras actas- La primer ACTA DE INTENCION tiene fecha del 5 de abril de 1966 y se decide convocar a reunión constitutiva el día 12 de abril de 1966 en el local de calle Gral. Paz y Triunvirato de Rafaela.
En la misma se designa la primer Comisión Directiva, siendo el primer presidente LORENZO INARDI y el sr. Rodolfo Giecco a cargo de la atención mecánica de los coches deportivos, con la colaboración de Omar Acastello, Manlio Romitelli, Jorge Fiameni, Hugo y Norberto Palmucci, Luciano Beninca, y otros voluntarios que se irían agregando.
Aquel sueño comenzó a gestarse con el debut de la PEÑA RUEDA en las 500 millas argentinas del año 1966 con su Maserati-Tornado conducido por Eduardo Copello, en la inauguración del piso pavimentado del autódromo CIUDAD DE RAFAELA, obteniendo un destacado SEGUNDO PUESTO.
Al año siguiente, la PEÑA RUEDA presento dos máquinas, el caimán Maserati-Tornado conducido por Rubén DI PALMA y el BRAVI conducido por OMAR ALMEIDA.
La PEÑA RUEDA renovaba en cada temporada la ilusión de ganar las 500 MILLAS ARGENTINAS, y en la competencia de 1969 con un chasis BRAVI y una planta impulsora nacida en la Fortaleza de Oreste Berta en Alta Gracia, y como piloto JORGE JUAN TERNENGO lograron el triunfo tan esperado como soñado; circunstancia que no se daba desde la década del 50 cuando el rafaelino JOSE FANTO ganaba en Rafaela.
Durante los siguientes años se sucedieron renovadas máquinas y pilotos, como Carlos Ternengo, Carlos Ruesch, Héctor Oscar Prono, etc.

La tradicional competencia de las 500 MILLAS ARGENTINAS, llegaba a su fin en 1975, donde la PEÑA RUEDA presentó el BERTA TORINO conducido por Carlos Cacho RUESCH.
Toda la historia de la PEÑA RUEDA, hoy sigue viva y está en las vidrieras del CLUB DE AUTOS ANTIGUOS de RAFAELA, testimoniada por la ultima máquina de la PEÑA, acompañada de sus trofeos e indumentaria de sus pilotos-

EL AUTO



A- LLAMADO

El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR- con domicilio constituido en Bv. Hipólito Irigoyen esquina Juan B. Justo de la ciudad de Rafaela, en su carácter de "Entidad Promotora" y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 5 Rafaela con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 235 de la ciudad de Rafaela, en su carácter de "Entidad Organizadora"; llaman a Concurso de **IDEAS para la exhibición de Automóvil de Fórmula 1** (según lo determina el Articulo 9, inciso 6, del Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe - Ley 10.653).

B- OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente concurso, incluido dentro del convenio marco firmado el Club de Autos Antiguos de Rafaela y el Colegio de Arquitectos, Distrito 5 de Rafaela en el mes de febrero de 2022; tiene por objeto la resolución de una plataforma-exhibidor para un auto de Fórmula Uno, ubicado en el frente del citado CAAR.
El Club, actualmente funciona en su predio de Bv. H. Irigoyen esquina J. B. Justo de Rafaela, consta de un antiguo taller mecánico reciclado, instalaciones varias y un playón a modo de "atrio" en su frente.

C- ÁREA DE INTERVENCIÓN

Se considera como superficie destinada a la resolución del exhibidor, el mismo "atrio" ubicado
al frente del predio y haciendo esquina con la calle J. B. Justo.
Deberá contemplar la edificación existente, declarada como un Bien Protegido con **Categoría Estructural según Decreto Nº 35204 de 2011. En el Art 1°) del Decreto Nº 24163** de 2005 se incorpora al Listado de Bienes Inmuebles Protegidos del Municipio de Rafaela. Pretende poner en valor dicho inmueble, respetándolo y jerarquizándolo, sin invalidar el ingreso a las instalaciones ni obstruir su normal uso y las consideraciones establecidas en la ficha patrimonial del inmueble.

D- ASPECTOS ESTRUCTURALES

Se deberá considerar una estructura totalmente independiente y exenta de las construcciones existentes; evitando "apoyarse" adicionando nuevas cargas.

E- ASPECTOS NORMATIVOS

El elemento arquitectónico motivo del presente, si lo requiere, contará con una Ordenanza particular declarándolo Proyecto Especial en los términos del Apartado 1.7 - Capítulo 1° del Anexo I Disposiciones Generales del Código Urbano de la ciudad de Rafaela
(Ordenanza N° 4170 y modificatorias) por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
Asimismo, deberá cumplimentar con todas las normativas establecidas por el Reglamento de Edificación (Decreto - Ordenanza N° 4566/76 y modificatorias) de la Municipalidad de Rafaela, incluyendo lo referente a prevenciones contra incendio y vías de escape o evacuación.
También se deja establecida la inconveniencia de alterar las condiciones de funcionamiento, iluminación y ventilación del actual Taller-Salón, no pudiendo afectar al mismo por la aparición del nuevo elemento arquitectónico, ni aún durante su construcción.
Además, deberá cumplimentar con las consideraciones establecidas en la ficha patrimonial del Bienes Inmuebles Protegidos del Municipio de Rafaela.

F- PROGRAMA DE NECESIDADES

Se trata de construir una **plataforma-exhibidor**, que sustente el coche de fórmula uno. Que permita exponerlo sin riesgos, que lo proteja y que permita quitarlo de la misma con relativa facilidad.
La forma, dimensión, sustentabilidad y mecanismo, quedan a criterio del proyectista.
Dicha plataforma-exhibidor deberá permitir el normal acceso vehicular al interior del Club; tendrá la seguridad pertinente, contemplará la iluminación del vehículo exhibido y contará con protección climática y vandálica.

G- REGLAMENTO

El presente concurso se regirá por lo establecido en este documento, llamado en adelante "Bases", el que tiene carácter de contrato entre las entidades Promotoras y Organizadoras y los participantes. También formarán parte de estas bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por el asesor. Cualquier acto no específicamente contemplado en las Bases será resuelto por la Entidad Organizadora, a la luz de lo que se estipula en el Reglamento de Concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Directorio Superior Provincial, Ley Nº 10.653, en consulta con la entidad Promotora y el asesor del concurso. Su decisión será definitiva e inapelable.

G1- Carácter del Concurso

El presente concurso es Distrital, Abierto para todos los arquitectos con matrícula de Profesional Habilitado (PH) del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en el Distrito 5, Rafaela. Es una sola fase, de Ideas y Vinculante.
De construirse el edificio, la Promotora acordará la ejecución de la propuesta ganadora del presente concurso, y contratará los servicios de su autor/es para el Proyecto y Supervisión Técnica de la obra. La Promotora se hará cargo del pago de Honorarios y Retenciones correspondientes, que dicha tarea demande.

G2- Antecedentes

El presente concurso se desarrolla en el marco de un Convenio entre el Club de Autos Antiguos de Rafaela y el Colegio de Arquitectos, Distrito 5, Rafaela.

G3- Participantes

(a) Habilitación
Pueden tomar parte de este concurso los profesionales legalmente habilitados para ejercer la profesión de arquitecto en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, matriculados en el Distrito 5, Rafaela y que exhiban matrícula PH.
(b) Consultores y colaboradores de los participantes
Cada proyecto podrá ser presentado por uno o varios participantes. En el segundo caso, todos serán considerados por la Entidad Promotora y Organizadora autores “ex aequo” y solidariamente responsables. Es admisible, sin embargo, que tomen parte del concurso, integrando equipos multi-disciplinarios o en carácter de consultores, quienes no cumplan con el requisito anterior o, quienes, cumpliéndolo, no compartan la responsabilidad central del proyecto presentado. En tal caso, los participantes habilitados podrán dejar constancia de los nombres y funciones de sus colaboradores o consultores, y las Entidades Organizadora y Promotora los incluirán como tales en cualquier publicación, pero no reconocerán con ellos vinculo jurídico alguno.

Aceptación de las bases

El sólo hecho de intervenir en este Concurso, implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación plena y sin reservas, de todas las disposiciones de estas bases, como también de las normas que regulan la construcción y las actividades a llevarse a cabo en el edificio del CAAR y su entorno inmediato, vigentes en la ciudad de Rafaela. Igual criterio se aplica a las consultas que reciba el asesor del concurso y las respuestas que este curse y al reglamento de concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

(d) Exclusiones
Quedan excluidos de intervenir en el Concurso, como participantes, colaboradores o consultores, los funcionarios o empleados permanentes o contratados por la Entidad Promotora u Organizadora. También quedan excluidos quienes tuvieran vinculación profesional, o laboral con alguno de los asesores o consultores del Concurso, o hubiera intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.
Cualquier duda en la interpretación de lo anterior será resuelta por la Entidad organizadora en consulta con el Asesor; su juicio será definitivo e inapelable.

(e) Reclamo de los participantes
Por el sólo hecho de intervenir en el Concurso, los participantes aceptan expresamente el carácter definitivo e inapelable del fallo del jurado y se inhiben de criticarlo ante las entidades Promotoras y Organizadora, de recurrir a propaganda que trate de desvirtuarlo o de desprestigiar a los miembros de ese cuerpo, al asesor, a los consultores o a otros participantes, acciones que se consideran reñidas con la ética profesional.

Declaración jurada de los participantes

Cada participante que presente un trabajo en forma individual o cada grupo de participantes que lo haga en forma colectiva, manifestarán por escrito y como declaración jurada, que están habilitados para participar en este Concurso y que las ideas presentadas son su obra personal; de concepción propia y representadas bajo su inmediata dirección. Para ello utilizarán el formulario entregado en estas Bases como Anexo 1.
Las Entidades Promotora y Organizadora, declinan toda responsabilidad relacionada con eventuales reclamos de terceros por la autoría de propuestas presentadas en el presente Concurso.

Anonimato

El concurso se realiza en estrictas condiciones de anonimato.
Los participantes no revelarán su nombre ni harán algo que lleve a identificar su trabajo. Tampoco mantendrán comunicación referida al Concurso con miembros de la Entidad Promotora u Organizadora, con el Asesor, los Consultores del concurso y los miembros del Jurado, salvo en las formas de consultas establecidas en esta Bases.

La violación de esta disposición, a juicio de la Entidad Promotora y Organizadora, es causa suficiente de descalificación.

G4- Asesores y consultores del concurso

(a) Asesor del Concurso
Es asesor del Concurso el Arq. Gabriel E. Giussani, miembro del cuerpo de Asesores del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

(b) Funciones del Asesor
1- Redactar y supervisar las Bases del Concurso, de acuerdo con los requisitos de la Entidad Promotora y las leyes y normativas que regulan el llamado a concursos de la Entidad Organizadora
2- Hacer aprobar las Bases y el Programa de usos y necesidades por las Entidades Promotora y Organizadora
3- Contestar, según el procedimiento que establecen las Bases, las consultas o pedidos de aclaración de los participantes.
4- Recibir, por sí o por interpósita persona, los trabajos de los participantes identificarlos de manera que se reserve el anonimato
5- Convocar al Jurado y formar parte del mismo con voz y sin voto.
6- Suscribir las actas del Jurado

G5- Consultas

El Asesor responderá a las preguntas escritas remitidas sólo por vía electrónica a la dirección de mail establecida a tal fin por la Entidad Organizadora. Emitirá una lista con las preguntas y respuestas recibidas a los mails anónimos (deberán guardar el anonimato de los participantes y nunca podrá vincularse su dirección de correo electrónico a autor o autores de una propuesta) que cada participante incluya en la planilla de inscripción al Concurso.
Envíos a concursoscad5@gmail.com

G6- Calendario

1-Publicación de las Bases: desde el jueves 26 de mayo del corriente, en la página del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 5.
2-Inscripción de Participantes: Desde la apertura del Concurso hasta el día viernes 24 de junio a 12 hs mediante la planilla adjunta enviada a concursoscad5@gmail.com
3-Contestación a Consultas. Serán semanales desde el 01 de junio y hasta el 20 de junio
4-Presentación de los trabajos: El lunes 27 de junio de 2022 hasta las 12 am. Hora Oficial Argentina
5-Constitución del JURADO: dentro de los 7 días siguientes a la recepción de los trabajos.
6-Fallo del Jurado: dentro de los 7 días de constituido el Jurado
*Luego de haberse jurado el certamen, los trabajos serán expuestos en fecha y lugar a determinar por la Entidad Promotora.

G7- Presentación de los trabajos

(a) Condiciones
Cada profesional o grupo de profesionales, podrá presentar una sola propuesta que refleje los lineamientos de diseño acordados, y albergue las áreas requeridas en el programa.
Se recomienda a los participantes el máximo cuidado para evitar que la documentación presentada contenga elementos que permitan identificar al autor o autores, pues ello obligaría al Asesor a descalificar la propuesta, según establecido en G3. No podrán ser aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado.
La presentación de los trabajos se realizará de manera virtual utilizando el mail establecido para el Concurso concursoscad5@gmail.com y constará de archivos de texto y archivos gráficos.
Sólo serán aceptados los trabajos que se reciban antes de las 12:00 horas (hora oficial de Argentina) del día 27 djunio.
La Asesoría no se hará responsable por los posibles trabajos que se recepcionen dañados o vacíos, parcial o totalmente. A pesar de llegar las carpetas pueden encontrarse sus archivos en deficiente estado, incompletos o en blanco, imposibilitando su correcta y completa lectura.
La Asesoría, por medio de la Receptora designada enviará un recibo (al mismo correo electrónico del envío) expresando que se recibieron las carpetas 1 y 2 requeridas en la entrega más abajo descripta. Sin mención o valoración de su contenido, ya que no pueden ser abiertos por la misma.
Asimismo, y a decisión única de la Asesoría, se podrá otorgar un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas para completar documental errada u omitida, siempre que se la considere “de forma” y carente de mala intención o falsedad manifiesta.
Mediante el sistema previsto por la Plataforma de Concursos, por operador ajeno a la Asesoría, se procederá a la aplicación de clave secreta y reserva en custodia de la carpeta digital con las declaraciones de autoría y certificado habilitante para preservar las condiciones de anonimato.
La Asesoría y Jurados recibirán los restantes archivos para evaluación; sin identificación alguna y con la correspondiente clave para su posterior vinculación.

-Disposiciones sobre documentación, tamaños de archivos, y formatos:
La presentación de trabajos deberá realizarse en un archivo comprimido (.zip, .rar, .gz) con tamaño máximo de 10 MB con los siguientes archivos en formato PDF incluidos en sus correspondientes Carpetas:

-Carpeta Nº1 en formato tipo PDF.

En archivo digital de textos se presentará la siguiente información:
- Archivo Nº1
Declaración jurada (Anexo ...) Con aclaración de **NO** identificar su autoría si así lo decide. (Anexo....)
- Archivo Nº2
Constancias de habilitación emitida por Cad 5. Rafaela, al cual deben pertenecer los participantes. Original emitido en PDF, o documento escaneado del original en resolución de 150 ppp.

-Carpeta Nº2 en formato tipo PDF

En archivo digital de textos y gráfica se presentará la siguiente información:
- Archivo Nº3
-Voto jurado- Archivo de texto en formato digital tipo PDF
- Archivo Nº4
-Panel-Archivo de gráfica en formato digital tipo PDF
- Archivo Nº5
-Memoria descriptiva- Archivo de texto en formato digital tipo PDF
Los documentos de texto deben ser original PDF o escaneados y guardados en formato PDF con resolución de 100 a 150 ppp. El estilo de documento debe tener tamaño de hoja A4 y fuente ARIAL 12.
La información gráfica tipo fotográfica usar JPG 150 ppp con calidad 6 y paleta RGB de 24 bits y guardados en formato PDF.
La información gráfica vectorial (planos, croquis, diagramas, etc.), hacer limpieza previa de capas y entidades en el software de origen, y luego generar el archivo con una impresora PDF virtual.

G8- Documentación a presentar por los participantes

Los requerimientos que siguen tienen el propósito de asegurar la igualdad de condiciones de todas las presentaciones ante el jurado. El asesor verificará el cumplimiento de las normas de presentación, e informará al Jurado acerca de irregularidades en el momento en que se constituya para iniciar sus tareas.

(a) Elementos a presentar
1-Una sola lámina de tamaño A1 (594mm x 840mm), de lectura apaisada, con las plantas dispuestas de forma que tengan el norte hacia arriba. Conteniendo los geometrales e imágenes pertinentes en escala libre y a criterio del participante.
2- Un máximo de 1 hoja en tamaño A4 (210mm x 297mm) con textos en negro sobre fondo blanco, que contenga la memoria descriptiva del proyecto.

(b) Características de las Láminas
a)- Representaciones libres, realizadas con líneas oscuras sobre fondo blanco. Se admite el uso del color, en forma complementaria en la lámina; como así también en las imágenes, perspectivas, fotos de maquetas.
b)- Dibujo de lectura simple, con las cotas básicas e indicaciones pertinentes de los distintas partes del programa. Se podrá dibujar mobiliario y equipamiento si ello facilitase la lectura de los planos.

3- La lámina deberá contener en el ángulo superior derecho un rotulo: Club de Autos Antiguos de Rafaela, en letras negras de tipo Verdana, de 3 cm de alto y con negrita.

(c) Detalle de la lámina a presentar
La lámina deberá contener la información básica que describa la propuesta urbana y arquitectónica que refleje y articule el programa de usos y necesidades. Podrá contener, a criterio del participante, una planta de implantación con referencias del entorno urbano inmediato. Esquemas con la inclusión de los programas y áreas requeridas, cortes y fachadas que muestren con claridad las intenciones de cada propuesta. Perspectivas exteriores e interiores que ilustren la calidad espacial de cada idea.

H- JURADO

(a) Composición
El jurado estará integrado por 3 (tres) miembros:
• Uno por la Entidad Promotora, el Presidente del Club de Autos Antiguos de Rafaela o el profesional al que designe en su nombre.
• Uno por la Entidad Organizadora, el Presidente del Colegio de Arquitectos, Distrito 5 de Rafaela o el profesional al que designe en su nombre.
• Uno por los participantes, elegido por los mismos, del listado de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa fe.

(b) Funcionamiento
La función del jurado es personal e indelegable. El jurado será inamovible desde su constitución hasta la emisión del fallo. El quórum para sesionar válidamente será la totalidad de los miembros. El jurado se reunirá de acuerdo a la fecha estipulada en el Calendario G6. Y sesionará de manera que todos sus miembros se expresen libremente y dispongan del tiempo para el análisis, la reflexión y la toma de decisiones referidas a la selección de la Idea que refleje con mayor precisión las expectativas volcadas en estas Bases. El jurado celebrará sus reuniones en la dirección de la Entidad Organizadora, en la ciudad de Rafaela, o donde lo fije la Entidad Promotora.

(c) Deberes y atribuciones del jurado
• Estudiar, aceptar y aplicar lo dispuesto en estas Bases y las respuestas del Asesor a las preguntas de los participantes
• Familiarizarse con el edificio objeto del Concurso y su ámbito urbano
• Recibir de la asesoría los trabajos presentados y las particularidades de los mismos
• Establecer los procedimientos que aseguren una valoración justa y objetiva de todos los trabajos
• Evaluar los trabajos según su leal saber y entender, para mejor satisfacción de los propósitos del Concurso
• Formular juicios críticos de cada uno de los trabajos premiados
• Adjudicar los premios y las menciones previstas en las Bases
• Emitir su dictamen en tiempo y forma, en el plazo estipulado en estas Bases
• Labrar actas que dejen ordenada y explícita constancia de su actuación
• Mantener absoluta reserva sobre el material y la información del concurso

I- PREMIOS

Los premios del Concurso (expresados en pesos argentinos) son:
• Primer premio $ 250.000. - A cuenta de Honorarios
• Segundo premio $ 150.000. –
• Tercer premio $ 80.000. –

Todos los premios tendrán Diplomas y Modulor. Los premios económicos serán abonados por la Entidad Promotora dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del fallo del jurado.

J- PROPIEDAD INTELECTUAL
Los autores de los trabajos presentados conservarán todos los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a la legislación argentina. Sin perjuicios de tales derechos, el trabajo que reciba el primer premio pasará a propiedad de la Entidad Promotora, la que se reserva la facultad de solicitar a los proyectistas, las adecuaciones que puedan surgir de recomendaciones del Jurado, o de un estudio en mayor profundidad del programa y del edificio a adaptar.

K- EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos presentados en el concurso serán expuestos públicamente, con los juicios del jurado, en las condiciones que determine la entidad Promotora, quien también puede publicarlos por medios tradicionales o electrónicos, en el plazo que crea oportuno.

L- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos no premiados serán devueltos por la Entidad Organizadora a sus autores o representantes, contra la sola entrega del recibo de recepción; en la sede del Colegio de Arquitectos en la ciudad de Rafaela, en fecha y hora que ésta determinará luego de finalizada la exposición de los mismos.